

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—60.225.

#### Anexo I

##### Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de recaudación de la AEAT de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Goizueta Galbete, Fernando. NIF: 15564281C. Procedimiento: Embargo. Número de diligencia: 280123025749W. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Goizueta Galbete, Fernando. NIF: 15564281C. Procedimiento: Embargo. Número de diligencia: 280123025912G. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Goizueta Galbete, Fernando. NIF: 15564281C. Procedimiento: Embargo. Número de diligencia: 280123025845Y. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Fagalde de Luca de Tena, María del Pilar. NIF: 00856525M. Procedimiento: Embargo. Número de diligencia: 280123025912G. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Fagalde de Luca de Tena, María del Pilar. NIF: 00856525M. Procedimiento: Embargo. Número de diligencia: 280123025845Y. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 2902/99.**

Notificación a doña Carmen Rosa Argezagué Soriano del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 2902/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Carmen Rosa Argezagué Soriano que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 2902/99, seguido a instancia del Director general del Catastro, del Ministerio de Hacienda, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Director general del Catastro, contra resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 13 de enero de 1999, recaída en la reclamación 28/15949/96, interpuesta contra valor catastral de 86.195.249 pesetas, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda desestimarlos.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—60.180.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 5438-99.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Gamamenor, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central

y en el expediente RG 5438-99, seguido a su instancia por Impuestos Especiales, se ha dictado Resolución en sesión del día 9 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Gamamenor, Sociedad Limitada», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de fecha 26 de mayo de 1999, recaído en su expediente número 48/296/98, acuerda desestimar dicho recurso.»

Lo que le se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—Adolfo Carlos González Armengol.—60.197.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7752-99 y R. S. 631-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de Junta Rectora Comunidad Concordia, 1, por no hallarse en calle Gravina, 7, 5.º, 39007 Santander (Cantabria), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7752-99 y R. S. 631-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 9 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Comunidad de Propietarios Concordia, 1, contra la resolución dictada por el TEAR de Cantabria en expediente de reclamación 39/01928/95, acuerda estimarlo, anulando la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandio.—60.165.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 2699-01 y R. S. 102-01.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Nuada, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo de la Castellana, 140, 7.º C, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 2699-01 y R. S. 102-01, seguido a instancia del Director general de Tributos de la Comunidad de Madrid por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución de Sala de 24 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general de Tributos de la Comunidad de Madrid, por delegación del Consejero, contra resolución del Tribunal Regional de Madrid de 11 de julio de 2000, recaída en el expediente de reclamación número 28/04699/97, acuerda desestimarlos y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses

a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—60.164.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 7126-99 y RS 569-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Los Galindos, S.C.P.», por no hallarse en calle Joan Rafols, 34, 08921 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 7126-99 y RS 569-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución en la sesión de Sala del día 12 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Los Galindos, S.C.P.», contra la liquidación AO82459830000211, acuerda declarar inadmisibles el presente recurso extraordinario de revisión.

Lo que se le notifica, indicando que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandio.—60.179.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre los expedientes acumulados R. G. 3819/98 y 3820/98.**

Notificación a don Juan José Toca Carús, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en los expedientes acumulados R. G. 3819/98 y 3820/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan José Toca Carús que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en los expedientes acumulados R. G. 3819/98 y 3820/98, seguidos a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 14 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en los recursos de alzada interpuestos por don Juan José Toca Carús, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de 20 de febrero de 1998, en las reclamaciones números 15/3578/96 y 15/3577/96, relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1990 y 1991, respectivamente, acuerda declararlos inadmisibles por extemporáneos.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—María de Rus Ramos Puig.—60.200.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4316-99 y R. S. 543-99.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Metálicas Pelayo, Sociedad Limitada», por no hallarse en avenida del Dos de Mayo, 39, 1.º, of. 5, Móstoles-Madrid, que había designado, se le hace saber

por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4316-99 y R. S. 543-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 24 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Metálicas Pelayos, Sociedad Limitada», contra liquidación A2809298300000819, acuerda declarar la inadmisión del presente recurso.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—60.151.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Edicto del Aeropuerto de Zaragoza referente al procedimiento establecido en los artículos 138 y siguientes de la Ley de Navegación Aérea.*

Don Bernardo Pérez López, Director del Aeropuerto de Zaragoza, hace saber que se encuentra abandonado, desde el 19 de agosto de 1978, en el estacionamiento de aeronaves del aeropuerto de Zaragoza, el avión DC-3, matrícula EC-CPO, cuyo propietario fue la desaparecida Compañía Aero-transporte España y que según consta pendía un embargo a favor del Banco Internacional de Comercio, que ha sido desistido y archivado.

Dado que es imposible localizar al propietario del aparato, para advertirle de la situación de abandono y deterioro de la aeronave, y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, del inicio del procedimiento establecido en los artículos 138 y siguientes de la Ley de Navegación Aérea, estimándose hayan transcurrido los tres meses, la presunción legal de abandono, sacándose posteriormente a subasta (y tercer anuncio).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2001.—El Director del Aeropuerto de Zaragoza, Bernardo Pérez López.—60.946.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de propuestas de resolución tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/84).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace pública la propuesta de resolución formulada por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relaciona a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha propuesta de resolución, concepto:

D-23368, don Gonzalo Labrador Español, 2.162.757-K, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 15 de octubre de 2001, obras.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición la propuesta de resolución pertinente y podrá retirarla en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—60.132.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/77).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D. 14684/A, don José Carlos Díez Blanco, 08.980.007, 75.000 pesetas, 5 de septiembre de 2001, navegar.

D. 24108, don Juan Manuel Caballero Álvarez, 51.060.663-L, 75.000 pesetas, 5 de septiembre de 2001, navegar.

D. 24119, doña Rebeca Barco Cardador, 76.123.947-L, 30.000 pesetas, 5 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

D. 24148, don Manuel Cantero Cabello, 53.136.822-Z, 50.000 pesetas, 12 de septiembre de 2001, acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—60.161.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/76).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 19886/A, don Domingo Cruz Puerro, 0788.034-P, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada.

D. 20113/A, don Francisco Escobar Cruz, 50.970.915-V, 50.000 pesetas, 18 de septiembre de 2001, acampada.

D. 22818, don José Ignacio Lorenzo Anta, 05.408.821-A, 50.000 pesetas, 21 de agosto de 2001, acampada.

D. 23003/A, don Javier Elices Garrido, 6.573.044-N, 0 pesetas, 30 de agosto de 2001, navegar.

D. 23099, don Enrique Serrano Sáez, 1.481.620-Y, 0 pesetas, 30 de agosto de 2001, navegar.

D. 23609, don Jerzy Kot, 7.233.369-F, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, navegar.

D. 23645, doña Rosa María Antón Martín, 50.868.830-Y, 50.000 pesetas, 21 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23677, don Vicente Modesto Martín, 06.987.862-W, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23704, don José Luis Martín Moreno Baeza, 46.935.465-D, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampar.

D. 23707, doña Izaskun Rodal González, 46.935.843-L, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampar.

D. 23715, don Joaquín Martínez Cedeño, 05.369.183-V, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23719, don Raúl Salcedo Carmena, 47.498.033-C, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23723, doña Lucía Almagro Vilches, 01.895.038-E, 50.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23735, don Constantín Ovidiu Oprea, X-2596977-R, 30.000 pesetas, 25 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

D. 23812, don César Martín García, 47.218.903-H, 50.000 pesetas, 21 de septiembre de 2001, acampada.

D. 23826, doña Dolores Gutiérrez Rubio, 51.896.772-D, 30.000 pesetas, 21 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—60.162.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/83).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto:

D. 17961/B, Junta de Compensación SAU II, G-81349094, 275.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de mayo de 2001, obras.

D. 17961/C, Junta de Compensación SAU II, G-81349094, 150.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 9 de mayo de 2001, obras.

D. 17961/D, Junta de Compensación SAU II, G-81349094, 100.000 pesetas, no hay, 14 de mayo de 2001, vertido de aguas residuales.

D. 23534, don Miguel Prado Rodríguez, 50.922.283-F, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 15 de marzo de 2001, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo